



RESOLUCIÓN O. Nº 17

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, en la comuna de LOS ÁNGELES

CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, por aplicación de la ley Nº 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, se dispondrán la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones de 11 de abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, para la comuna de LOS ÁNGELES, de acuerdo con el siguiente detalle:



“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA ELECCIÓN PRIMARIA CONJUNTA DE 04 DE JULIO DE 2021”

Nombre de espacio	Numero de espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
PLAZA DE ARMAS	1	-72,351736	-37,47068
PLAZA PINTO	2	-72,352181	-37,476254
AVENIDA PADRE HURTADO	3	-72,37033036	-37,47301962
COLO COLO / LOS ÁLAMOS	4	-72,36413249	-37,4700124
AVENIDA RICARDO VICUÑA	5	-72,35610461	-37,47244784
AVENIDA VICUÑA MACKENNA	6	-72,3542344	-37,48088978
AVENIDA RICARDO VICUÑA ORIENTE	7	-72,343147	-37,472227
COSTANERA QUILQUE NORTE	8	-72,33643955	-37,46164165
AVENIDA MARCONI	9	-72,33931016	-37,46538299
AVENIDA SOR VICENTA	10	-72,33090825	-37,44400609
PLAZA LAS AZALEAS	11	-72,369205	-37,461237
ÁREA VERDE EN OROMPELLO	12	-72,36576646	-37,46078389
PLAZA ARAUCANÍA	13	-72,35853804	-37,46240137
AVENIDA OCTAVIO JARA WOLF	14	-72,37889234	-37,48343371
PLAZA VALLE DEL MONASTERIO	15	-72,37813028	-37,4819584
PLAZA GENERAL BERNALES / SKTEPARK	16	-72,334507	-37,48882
PLAZA SANTA MARÍA	17	-72,34443976	-37,46030271
PARQUE VILLA GÉNESIS	18	-72,40353173	-37,46395188
PLAZA NIEVES VÁSQUEZ	19	-72,33296359	-37,45061763
PLAZA EN SANTA FE	20	-72,580541	-37,46693
PLAZA DE MILLANTÚ	21	-72,62005842	-37,39746467



ÁREA VERDE EN SAN CARLOS DE PURÉN	22	-72,27788377	-37,59676005
--	----	--------------	--------------

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de LOS ÁNGELES
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes